

MENDOZA, **21 de diciembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 37896/23 caratulado: "*Carreras Musicales - S/ prórr. "Adicional por carácter crítico de la función" Prof. Mariana Palomo, del 01/01 al 31/12/2024*".

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Yésica Mariana PALOMO, viene trabajando en conjunto con la alumna María Eugenia SOSA en la transcripción de partituras al sistema braille para Marianela FERNÁNDEZ, estudiante de primer año de la licenciatura en música popular especialidad canto.

Que resulta necesaria la prórroga de dicho adicional, con el fin de garantizar la continuidad del servicio a docentes y alumnos, teniendo en cuenta que el mencionado docente desempeña sus funciones de manera eficiente.

Los informes producidos la Dirección de Personal y Secretaria Académica de esta Facultad.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaria Administrativo-Financiera en cuanto a la disponibilidad presupuestaria para atender a lo solicitado,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" a la Prof. Yésica Mariana PALOMO (Legajo n° 32.840 – CUIL N° 27-32162971-2), por la suma de pesos **TREINTA Y NUEVE MIL** (\$ 39.000) mensuales, para cumplir funciones en traducción de musicografía en Braille, Carreras Musicales de esta Facultad, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 710


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO